

SEÑORA JUEZ: Informo a Ud. que la audiencia no se pudo llevar a cabo por estarse llevando a cabo otra audiencia, así mismo no ha llegado el estudio social a la madre de la niña. Sírvese proveer.
Barranquilla, 5 de abril de 2022.-

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se RESUELVE:

1º) Señalar el día 28 de abril de 2.022 a las 10:30 A.M. a fin de continuar la audiencia.-

2º) Requerir al Consulado General de Colombia en Santiago de Chile (Chile), a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que remita el informe del estudio social solicitado y enviarlo con antelación de diez días a la continuación de la audiencia, adviértaseles que se trata de un proceso en el cual está incursos los derechos de una niña, por lo cual se requiere la mayor celeridad posible. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

Ndn

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56ab5adb18354d841d1c321487cf3fb4818b0ceea50f27b61a512b31bec20a49

Documento generado en 05/04/2022 12:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>